

***Fragilidad democrática, crisis política
e ingobernabilidad en el sistema político peruano:
el mandato de Pedro Castillo (2021-2023)***

***Democratic Fragility, Political Crisis,
and Ungovernability in the Peruvian Political System:
The Presidency of Pedro Castillo (2021-2023)***

Héctor Zamitiz Gamboa*

Recibido: 29 de agosto de 2024
Aceptado: 10 de febrero de 2025

RESUMEN

El artículo analiza el mandato de Pedro Castillo en el contexto de una crisis política prolongada que puso en evidencia la fragilidad democrática y los problemas estructurales de gobernabilidad del sistema político peruano. El trabajo sostiene que la destitución de Castillo no constituye un episodio excepcional, sino la expresión de un proceso más amplio de desinstitucionalización, vinculado al diseño constitucional heredado del fujimorismo, a la debilidad del sistema de partidos y a la tensión persistente entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo. Desde una perspectiva comparada sobre presidencialismo, controles y equilibrios y erosión democrática, el caso permite observar cómo el uso estratégico de mecanismos como la vacancia presidencial, la cuestión de confianza y la judicialización de la política contribuyen a la inestabilidad institucional. El artículo dialoga con enfoques sobre fragilidad democrática, autoritarismo competitivo y *lawfare*, mostrando

ABSTRACT

This article examines Pedro Castillo's presidency within the context of a prolonged political crisis that exposed the structural fragility of Peru's democratic system and its persistent problems of governability. It argues that Castillo's removal should not be understood as an exceptional event, but rather as the outcome of a broader process of institutional erosion rooted in the constitutional framework inherited from Fujimorismo, the weakness of the party system, and enduring tensions between the executive and legislative branches. Drawing on comparative approaches to presidentialism, checks and balances, and democratic erosion, the analysis highlights the strategic use of mechanisms such as impeachment, votes of confidence, and the judicialization of politics as key drivers of instability. Engaging with debates on democratic fragility, competitive authoritarianism, and *lawfare*, the article shows how the crisis escalated into so-

* Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, México. Correo electrónico: <hz3150@gmail.com>.

cómo la crisis derivó en movilización social, violencia institucional y un régimen transitorio incapaz de reconstruir consensos, profundizando así la crisis de legitimidad del orden político peruano.

Palabras clave: poderes del Estado; crisis política; diseño institucional; fragilidad democrática; Perú.

cial mobilization, institutional violence, and a transitional government unable to rebuild political consensus, thereby deepening the crisis of legitimacy in Peru's political order.

Keywords: state powers; political crisis; institutional design; democratic fragility; Peru.

Introducción

Perú ha atravesado en los últimos años un periodo de intensa convulsión política, marcado por la agitación social, los rápidos cambios de presidente y la sucesión de escándalos asociados a cargos de corrupción. En el diagnóstico de analistas como Tuesta Soldevilla (2022), se destaca que, a partir de 2016, el país experimentó no solo una crisis de gobierno, sino también una profunda crisis de legitimidad que afectó al conjunto de las instituciones del régimen político, entre ellas el Congreso, el Poder Judicial y los partidos políticos, tanto oficialistas como de oposición.

El 7 de diciembre de 2022, el Congreso tenía previsto debatir la eventual destitución del presidente Pedro Castillo Terrones, acusado de diversos actos de corrupción. Sin embargo, en un intento por frustrar la votación, el propio presidente se adelantó y anunció la disolución del Congreso y la instauración de un gobierno de emergencia, decisión que fue rápida y ampliamente condenada por sus adversarios como un intento de golpe de Estado (Bubola y Glatsky, 2022).

La crisis en la que se encuentra desde hace varios años el sistema político peruano puede explicarse a partir de un conjunto de variables que se analizan en este artículo. El objetivo principal es demostrar que la gestión de Pedro Castillo debe entenderse como una consecuencia del proceso de desinstitucionalización del sistema político peruano, y no como un caso excepcional o aislado.

Una de las variables centrales se encuentra en la Constitución peruana de 1993, diseñada durante el régimen autoritario de Alberto Fujimori. Si bien dicho marco constitucional permitió la competencia entre los actores políticos, terminó debilitando al sistema de partidos y, en consecuencia, erosionando los mecanismos de representación política en el Congreso.

Alberto Fujimori, encarcelado desde 2009, mantuvo una presencia política relevante a través del partido Fuerza Popular, dirigido por su hija Keiko Fujimori. Esta última, además de competir en tres ocasiones por la presidencia de la República, contribuyó a tensionar de manera sistemática las relaciones entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo,

con el objetivo de consolidarse como principal fuerza opositora y, en ese proceso, negociar el indulto de su padre.

El diseño institucional experimentó escasos cambios y las reformas instrumentadas entre los años 2000 y 2022 no lograron corregir disfuncionalidades que, en determinadas coyunturas políticas, pusieron de manifiesto su fragilidad estructural. Estas deficiencias han derivado en reiterados episodios de inestabilidad institucional e ingobernabilidad, como lo demuestra la caída de cinco presidentes desde 2016 hasta la actualidad: Pedro Pablo Kuczynski (2016-2018), Martín Vizcarra (2018-2020), Manuel Merino (noviembre de 2020), Francisco Sagasti (presidente interino) y Pedro Castillo (julio de 2021-diciembre de 2022).

Entre las variables independientes que explican la inestabilidad del sistema político peruano se encuentra la corrupción, así como el rol determinante desempeñado por la Fiscalía de la República, ya sea a través de la comprobación de ilícitos o mediante la formulación de denuncias sin sustento suficiente. Este fue el caso del gobierno de Pedro Castillo Terrones, cuya gestión estuvo atravesada por la crisis política iniciada en 2016. Aunque Castillo negó reiteradamente las acusaciones formuladas por la Fiscalía, fue objeto de un esfuerzo concertado orientado a reinstalar a las antiguas élites gobernantes. Cabe recordar que, de conformidad con lo establecido en la Constitución peruana, la persona que ocupa la presidencia de la República puede ser perseguida, juzgada y encarcelada una vez concluido su mandato, en caso de ser hallada culpable.

En este contexto, surgen una serie de interrogantes que orientan este artículo: ¿a qué actores y fuerzas políticas se enfrentó Pedro Castillo al asumir la presidencia de Perú? ¿Cuáles fueron los factores que influyeron en su destitución y por qué se configuró un estado de emergencia nacional? ¿Por qué el caso de la gestión presidencial de Pedro Castillo constituye una nueva evidencia de la fragilidad democrática y del proceso de desinstitucionalización del sistema político peruano?

La investigación se basa en una metodología cualitativa, que recurre a fuentes primarias, registros históricos y análisis de especialistas en el sistema político peruano. Dicho sistema, según Reniu Vilamala (2008), puede caracterizarse como un “presidencialismo parlamentarizado” (cuadro 1), en la medida en que:

incorpora institutos propios del sistema parlamentario que pueden llegar a alterar su funcionamiento. En términos generales, la parlamentarización del presidencialismo toma como referente el establecimiento de responsabilidades políticas “dobles” por parte del gabinete y los ministros: ante el presidente y ante el legislativo. Ello supone que el legislativo puede censurar o retirar la confianza a los ministros, que deben separarse del cargo. Aunque no en todos los casos, incluso el presidente puede disolver anticipadamente el congreso, manteniendo intacto el plazo de mandato del presidente. (Reniu Vilamala, 2008: 12)

Cuadro 1

Clasificación de los sistemas parlamentarios de América Latina

Presidencialismo puro	Presidencialismo con matices parlamentarios	Presidencialismo parlamentarizado
Brasil	Bolivia	Argentina
Ecuador	Chile	Guatemala
Honduras	Colombia	Perú
México	Costa Rica	Uruguay
Rep. Dominicana	El Salvador	
Venezuela	Nicaragua	
	Panamá	
	Paraguay	

Fuente: Reniu Vilamala (2008) a partir de la propuesta de Zovatto y Orozco (2008).

Para comprender el diseño institucional peruano, se describen algunos diagnósticos de reforma, así como los cambios efectuados entre los años 2000 y 2024. Cabe señalar que, en el contexto de la crisis política profundizada tras la destitución de Pedro Castillo, el Congreso restableció el Senado, una modificación institucional de relevancia cuyo impacto, sin embargo, no podrá evaluarse plenamente en el corto plazo.

El golpe de Estado de Alberto Fujimori y la Constitución de 1993

La crisis económica, el embate terrorista encabezado por Sendero Luminoso y el avance creciente del narcotráfico, combinados con el fracaso de los gobiernos precedentes, generaron las condiciones para el colapso del sistema de partidos y el ascenso de Alberto Fujimori, quien encabezó un golpe de Estado el 5 de abril de 1992.

El régimen fujimorista impulsó un conjunto de reformas económicas de orientación neoliberal que lograron estabilizar la economía y, posteriormente, consolidar un diseño institucional centrado en la primacía del mercado. La reforma política estuvo estrechamente articulada con la reforma económica —como señala Tuesta Soldevilla (2008)— y se plasmó en la Constitución de 1993, elaborada por un Congreso Constituyente en el que no participaron diversos partidos políticos relevantes, como Alianza Popular Revolucionaria Americana (APRA), Acción Popular e Izquierda Unida. Dicha Constitución fue impuesta por el fujimorismo en un contexto caracterizado por una oposición debilitada y una opinión pública mayoritariamente favorable al presidente, reforzada por la captura de Abimael Guzmán y la derrota militar de Sendero Luminoso.

El intento de refundar el régimen político se expresó también en la reorganización de otros poderes del Estado, en particular el Poder Judicial y los organismos electorales. No obstante, el hecho de que estas transformaciones institucionales se produjeran en un escenario marcado por la pérdida de fuerza de la oposición, el debilitamiento de la autonomía institucional frente al Poder Ejecutivo y la consolidación del fujimorismo como actor hegemónico favoreció rápidamente la emergencia de tendencias autoritarias y la generalización de prácticas corruptas.

Como sostienen Tanaka y Vera (2010), este proceso dio lugar a la gestación de una nueva forma de régimen político que combinó un significativo apoyo popular, refrendado electoralmente, con la existencia formal de instituciones democráticas y la implementación de prácticas propias de un régimen autoritario. Entre estas prácticas se incluyeron formas selectivas de represión y amedrentamiento a la oposición, así como el uso sistemático de los recursos del Estado en beneficio de los intereses del presidente. Esta configuración fue conceptualizada por los autores como un caso de “autoritarismo competitivo”.

En este contexto, el presidencialismo dotado de ciertos mecanismos de tipo parlamentario adquirió una expresión particularmente acentuada en la Constitución de 1993. Sin embargo:

el diseño institucional del Legislativo se modificó drásticamente con el cambio de un Congreso bicameral por uno unicameral con la mitad de los congresistas (de 180 a 120 diputados). Bajo el Fujimorismo si bien no se promulgó ninguna ley de partidos políticos apostó —justamente contra ello— mecanismos de participación ciudadana (referéndum, revocatoria) y se crearon organismos reguladores de servicios públicos y de supervisión como la Defensoría del Pueblo y se avanzó —quedándose a medio camino—, en un nuevo diseño de organismos electorales. Pero si bien la cuota de género se estableció para las listas parlamentarias, se incentivó también la proliferación de agrupaciones políticas, dejando de lado a los partidos políticos de alcance nacional a quienes se combatió con un discurso anti partido. (Tuesta, 2008: 822)

La influencia del fujimorismo en la transición democrática

Pese al apoyo popular con el que contaba el fujimorismo:

la creciente arbitrariedad y corrupción del gobierno, así como la crisis internacional de 1998-2002, mermó la popularidad de Fujimori lo que se expresó en la controvertida y fraudulenta segunda reelección en el 2000. Poco tiempo después de iniciado el tercer periodo de gobierno, de manera sorpresiva, y más por contradicciones internas y presiones internacionales que por la fortaleza de la oposición, el fujimorismo se desplomó, abriéndose un periodo de “ins-

titucionalización democrática” que podríamos decir que comprende la gestión del presidente Paniagua (noviembre 2000-julio 2001) y parte del gobierno de Alejandro Toledo (2001-2006). (Tanaka y Vera, 2010: 357)

En esta etapa:

se implementaron un conjunto de reformas institucionales un tanto contradictorias: algunas buscaban la institucionalización del sistema de partidos, elevando las barreras de entrada al sistema político, mientras que otras buscaban la ampliación de espacios de participación en los ámbitos subnacionales y locales, donde destaca el impulso a la descentralización política. Acaso este carácter ambiguo ayude a entender la situación marcada, en su momento, por el resurgimiento de algunos partidos tradicionales (como el APRA) y al mismo tiempo por altos niveles de fragmentación y volatilidad. (Tanaka y Vera, 2010: 357)

Aldo Panfichi (2015) destaca la emergencia de nuevas formas de representación política que se hicieron visibles en los procesos electorales realizados en el Perú entre los años 2000 y 2011, tras la transición democrática abierta por la caída y posterior fuga de Alberto Fujimori. Según este autor, durante dicho periodo surgieron liderazgos que aspiraban a ejercer funciones de representación política desde anclajes territoriales o sociales específicos, a partir de los cuales se proyectaban, pero sin una perspectiva de interés general capaz de articular a los distintos sectores de la población.

De este modo, se configuró un patrón de representación caracterizado por la ausencia de partidos nacionales consolidados, así como por una elevada heterogeneidad y fragmentación, rasgos que se manifestaron en las distintas escalas de gobierno. Perú es:

un país donde el modelo económico instaurado en los noventa no fue modificado sustantivamente por distintas razones, como el impacto territorial diferenciado de la economía o el considerable poder de actores empresariales (financieros, exportadores, mineros) que ganaron con las reformas de mercado. En el que la debilidad partidaria, atribuida en los noventa al autoritarismo de Alberto Fujimori (1990-2000), se mantuvo elección tras elección en democracia. Un país donde se observan numerosos conflictos locales, con frecuencia vinculados a temas socioambientales, pero que no escalan a nivel nacional ni se articulan bajo movimientos más comprensivos contra el modelo económico. Un caso donde el Ejecutivo y sectores tecnocráticos del Estado mantenían cierto control sobre el Congreso y la política pública en general a pesar de la debilidad de los partidos de gobierno y la conflictividad local antes señalada. Si tuviéramos que elegir entre cambio y continuidad, el Perú post-transición era más un caso de continuidad, algo sorprendente por la debilidad de los actores políticos que harían pensar que observaríamos más inestabilidad y cambio. (Dargent y Rousseau, 2021: 378)

La ausencia de partidos políticos institucionalizados y la representación contenciosa

Como afirma Panfichi (2015), buena parte de la fragilidad de la democracia peruana se explica por estas formas de representación de los intereses y las demandas ciudadanas. En un contexto democrático caracterizado por la ausencia de partidos nacionales sólidos y de mecanismos institucionales capaces de canalizar de manera estable el sentir y las demandas básicas de la ciudadanía, los liderazgos sociales tienden a construirse desde otras plataformas, algunas de las cuales terminan cristalizando en formas de representación política de carácter electoral.

En una línea convergente, Hernández (2018) sostiene que la ausencia de partidos políticos institucionalizados, con una presencia real y efectiva en todo el territorio nacional, tiene como consecuencia inmediata la imposibilidad de articular un sistema político cohesionado, estable y dinámico, con proyección de viabilidad en el tiempo:

entre las formas emergentes de representación, en primer lugar, destacan empresarios locales y regionales, propietarios de universidades, clubes de fútbol, medios de comunicación (radios y televisoras locales) y empresas medianas de diversa índole. Un sector social emergente que irrumpe desde el sector privado a la política, a través de partidos locales personalistas o familiares y sin mayor propuesta ideológica. Otros son, en segundo lugar, expresión de lo que este autor denomina: la *representación contenciosa* que surge de la conflictividad social, de los movimientos y frentes de defensa, o de la oposición beligerante a grandes proyectos extractivos exportadores. Es una representación que pasa del movimiento a la organización política local o regional, enarbolando algunos de ellos, contenidos ideológicos y otros meras demandas redistributivas. En tercer lugar, tenemos la llamada *representación por espejo*, donde la semejanza sociocultural entre el representante y el representado permite que líderes de comunidades indígenas con experiencia gremial lleguen al Congreso a través de una votación localizada étnica y territorialmente. (Panfichi, 2015: 226)

Estos actores políticos, señala Hernández (2018), no solo se han habituado a desenvolverse en un modelo político poco institucionalizado, incierto y cambiante, sino que también han aprendido a beneficiarse de él, aprovechando las ventajas que supone la ausencia de intermediación y el desplazamiento del protagonismo de las organizaciones partidistas, las cuales suelen cumplir funciones centrales de articulación, clarificación programática y fiscalización política:

En un contexto así, los partidos políticos son percibidos por la ciudadanía como vehículos poco eficientes para superar los conflictos de intereses grupales que genera el crecimiento económico y, además como incapaces de cumplir las funciones de agregación, articulación, participación, socialización y renovación de las elites que son exigidas por la dinámica política moderna. Todo

ello tiene grandes efectos para el sistema político general y para el modelo democrático representativo. (Hernández, 2018: 63)

Sobre el diseño institucional: la relación entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo

Para Tuesta Soldevilla (2008), las relaciones institucionales entre el Poder Ejecutivo y el Parlamento se encuentran estructuradas a partir de una serie de elementos que han convertido al presidencialismo peruano en un sistema particularmente inestable. La historia de esta relación ha oscilado entre una tensión permanente, que va desde la subordinación casi total del Legislativo al Ejecutivo —situación que lo esteriliza políticamente, sobre todo cuando el oficialismo cuenta con mayoría parlamentaria— hasta escenarios de confrontación abierta y sostenida entre ambos poderes:

Han sido casi inexistentes los periodos de una relación institucional fluida con un adecuado equilibrio en el ejercicio de sus funciones. El presidencialismo peruano es frágil y se sustenta en un modelo de concentración del poder difícil de balancear, pero de la misma manera presenta un sistema electoral que generalmente produce fragmentación. Y es que la combinación de presidencialismo y multipartidismo fragmentado mantiene latente elementos de ingobernabilidad. (Tuesta, 2008: 861)

La mayoría de los análisis académicos ha señalado que los problemas del orden político peruano no radican fundamentalmente en su diseño institucional, sino en los estilos de conducción presidencial y en la débil sustentación que los partidos políticos brindan al régimen. En esta línea, Grompone y Barrenechea (2010) sostienen que el recurso deliberado a improvisar alternativas institucionales, concebidas para tener vigencia únicamente en el corto plazo, no resuelve los problemas de fondo. Si bien admiten que ciertas soluciones de ingeniería constitucional pueden introducir correctivos parciales, advierten que estas difícilmente alteran de manera sustantiva la situación existente.

Dentro del espectro de las relaciones entre el Ejecutivo y el Legislativo, una de las situaciones más críticas ha sido la disolución del Congreso, facultad que puede ejercer el presidente cuando el Parlamento ha censurado o negado la confianza a dos Consejos de Ministros. Aun cuando se adopta esta decisión, la Comisión Permanente mantiene sus funciones constitucionales:

en los hechos, este escenario puede ocurrir en un contexto de crisis de legitimidad de tal nivel que ambas partes, Congreso y Ejecutivo, a la vez que se encuentran enfrentadas se encuentran obligadas a colaborar en busca de una salida sabiendo de antemano que uno de los poderes en pugna

será derrotado. En un despojado cálculo de correlación de fuerzas, la disolución tiene muy escasas posibilidades de plantearse. Un Congreso que se siente aislado políticamente, aun cuando tenga mayoría de escaños, evitará crear condiciones jurídicas para que el presidente pueda estar en condiciones de disolverlo. (Grompone y Barrenechea, 2010: 120)

En esta misma línea, estos autores argumentan que los problemas fundamentales del sistema político peruano no se derivan del diseño institucional que regula las relaciones entre el Ejecutivo y el Legislativo, sino del uso inapropiado de ciertos recursos para los cuales el Ejecutivo se encuentra constitucionalmente facultado. Dicho uso distorsiona los propósitos que inspiran diversas disposiciones institucionales y es impulsado, de manera intencional, para afectar la estabilidad política y los mecanismos de control y equilibrio entre los poderes del Estado.

No obstante, Dargent y Rousseau (2021: 379) advierten que durante el periodo gubernamental comprendido entre 2016 y 2020 se produjo una ruptura en la continuidad del equilibrio entre el Ejecutivo y el Legislativo, lo que deja abierta la interrogante acerca de cómo podrían verse afectadas otras dimensiones del sistema político peruano en el futuro:

El Poder Ejecutivo ha perdido fuerza frente a un Congreso que ha alcanzado mayor protagonismo. Se ha generalizado el uso de procesos parlamentarios de control horizontal antes poco utilizados, como la censura ministerial y la vacancia presidencial por el causal de incapacidad moral permanente. Y esa pérdida de poder del Ejecutivo ha significado la pérdida de control económico y político de élites tecnocráticas sobre los políticos tanto en el Congreso como en las regiones. En particular, el Ministerio de Economía y la Presidencia del Consejo de Ministros ya no tienen la influencia de años anteriores y su posibilidad de veto se ha reducido. (Dargent y Rousseau, 2021: 379)

Un cambio en esta continuidad ha sido la pérdida de poder del Ejecutivo sobre el Legislativo y, más precisamente, sobre la política en general. Paradójicamente esta continuidad se vio afectada cuando dos partidos vinculados a la defensa y continuidad del modelo económico pasan a la segunda vuelta electoral en 2016. El triunfo en la elección presidencial de una derecha con fuertes vínculos empresariales, como la de Kuczynski, y la hegemonía en el Congreso de una derecha popular que reconoce al modelo económico como parte de su legado, como la de Fujimori, no dio lugar al fortalecimiento del statu quo como algunos esperaban. Por el contrario, el conflicto entre estas dos derechas que se bifurcan llevó a que se produjera una serie de quiebres que terminaron afectando la posición del Ejecutivo frente al Congreso. Para entender ese quiebre en el poder del Ejecutivo hay que ponderar este enfrentamiento sumado a la composición del Congreso, con un gobierno en minoría y un partido de oposición mayoritario. (Dargent y Rousseau, 2021: 393)

Por ello, en un escenario caracterizado por un Congreso fragmentado en más de siete bancadas y por un gobierno con una presencia reducida en el Legislativo, es altamente probable que se mantenga abierto el riesgo de una vacancia presidencial. El Poder Ejecutivo, por su parte, dispone también de su respectiva “arma nuclear”: la amenaza de la disolución del Congreso en caso de que su gestión se vea sistemáticamente bloqueada. En ese contexto, si el Ejecutivo interpreta que se encuentra políticamente aislado, podría incluso optar por impulsar dicho desenlace:

el presidente enfrentado a dos censuras de Consejo de Ministros puede optar por la disolución o dejar de lado esta alternativa que no se encuentra obligado a aplicar. Cabe suponer que no tratará de tomar la primera de estas decisiones si ello reduce su margen de maniobra al hacer más evidente su ya disminuido apoyo político. El juego político establecido puede ser regulado por cada uno de los poderes del Estado en particular. En buena medida es una institución prevista para situaciones extremas, sabiéndose que no va a ser utilizada.

Los demás institutos que ordenan las relaciones entre el Ejecutivo y el Legislativo no afectan la gobernabilidad democrática. Un nuevo gabinete puede pedir un voto de confianza al Congreso. Al ser esta una práctica discrecional, el gobierno recurrirá a este procedimiento cuando pueda anticipar con seguridad que conseguirá la mayoría en el Congreso. Otorga entonces un margen de seguridad sin garantías que puede prolongarse en el tiempo, salvo que se trate de un presidencialismo mayoritario, situación que no ha ocurrido en Perú en los gobiernos que iniciaron un nuevo periodo democrático. (Grompone y Barrenechea, 2010: 122)

El debilitamiento del Poder Ejecutivo por la influencia del fujimorismo

Un ejemplo claro del debilitamiento del Poder Ejecutivo puede observarse en el conflicto abierto y persistente entre el gobierno y la bancada de Fuerza Popular tras la elección de Pedro Pablo Kuczynski (2016-2018), conflicto que se explica tanto por la confrontación política directa como por la extrema debilidad del partido de gobierno en el Congreso. Dargent y Rousseau (2021) señalan que, en las elecciones generales de 2016, Kuczynski obtuvo la presidencia en segunda vuelta frente a Keiko Fujimori por un margen sumamente estrecho de 0.24 % de los votos (50.12 % frente a 49.88 %). Sin embargo, en la primera vuelta Fujimori había resultado clara ganadora, con 39.9 % de los votos, y su partido logró una amplia mayoría parlamentaria, con 73 escaños (56 % del total), mientras que Kuczynski alcanzó apenas 21 % en la elección presidencial y conformó una bancada reducida de 18 congresistas (14 %) (ONPE, 2016).

Tras varios días de tensa espera, Keiko Fujimori reconoció su derrota ante Kuczynski mediante un comunicado en el que afirmó que ella y sus seguidores aceptaban demo-

cráticamente los resultados, aun cuando los consideraban confusos y permanecían actas electorales pendientes de resolución (BBC News Mundo, 2016).

La bancada de Fuerza Popular confrontó de manera sistemática al Ejecutivo a través de distintos mecanismos institucionales, entre ellos la interpelación y censura de ministros, así como la amenaza constante de una vacancia presidencial. El gobierno carecía de la capacidad política necesaria —incluso mediante la conformación de alianzas— para neutralizar de manera efectiva esta amenaza a su estabilidad. Las tensiones entre la bancada mayoritaria del Congreso y el Ejecutivo se intensificaron aún más con la revelación de diversos escándalos de corrupción, entre los que se destacan el caso Lava Jato, los pagos de Odebrecht, el indulto a Alberto Fujimori, las transferencias de Westfield y First Capital a Kuczynski, así como la difusión de los llamados Kenjivideos, entre otros episodios (BBC News Mundo, 2018).

Estos escándalos derivaron finalmente en la renuncia de Pedro Pablo Kuczynski a la Presidencia de la República el 21 de marzo de 2018, antes de que se sometiera a votación una segunda moción de vacancia. En su dimisión, el entonces presidente argumentó que la decisión respondía al “clima de ingobernabilidad” que impedía avanzar al país (France 24, 2018).

La ausencia de consenso para reformar el diseño institucional

Para llevar adelante una reforma electoral en el Perú se requiere que su implementación involucre de manera articulada tanto al Poder Ejecutivo como al Parlamento. Ello implica atender no solo a los cambios normativos inmediatos, sino también a los efectos que dichas reformas deberían producir en el sistema de partidos y en el sistema político en su conjunto. En este sentido, toda reforma debería partir de un diagnóstico riguroso y asumir un carácter integral.

Fernando Tuesta Soldevilla (2023), al realizar un recuento de las reformas políticas y electorales en el Perú, señala que a lo largo del presente siglo se han impulsado diversos esfuerzos orientados a presentar paquetes de normas de reforma política y electoral (cuadro 2).

Si bien la mayoría de estas iniciativas no prosperó, sí se introdujeron modificaciones a la Ley Orgánica de Elecciones y a la Ley de Organizaciones Políticas (LOP), aunque de manera fragmentaria, con efectos que resultaron parciales o incluso negativos. En esta línea, Tuesta Soldevilla (2008) sostuvo que, para que el diseño institucional pudiera funcionar adecuadamente, era necesaria una reforma electoral orientada a la construcción de un sistema basado en partidos de alcance nacional y con una representatividad efectiva. Ello implicaba diseñar un sistema con capacidad y efecto concentrador, es decir, un esquema caracterizado por la existencia de pocos partidos políticos, pero con mayor fortaleza organizativa y peso político. Desde esta perspectiva, algunos analistas consideraron que la Ley de Partidos Políticos promulgada en noviembre de 2003 había avanzado, al menos parcialmente, en esa dirección.

Cuadro 2

Recuento de las propuestas de reforma política en Perú durante el siglo xxi

Año	Presidente en turno	Contexto	Alcance
2001	Gobierno de transición encabezado por Valentín Paniagua	Se creó la Comisión de Estudio de las Bases de la Reforma constitucional del Perú, formada por abogados constitucionales, con la finalidad de evaluar y proponer reformas a la Constitución Política de 1993. Este grupo de trabajo presentaría un texto con dichas iniciativas al Congreso, pero este no las aprobó	Se aprobó la primera Ley de Partidos Políticos (2003) en la que, por primera vez, se incorporaron temas referidos a la inscripción, la democracia interna y el financiamiento de las organizaciones políticas. Esta norma fue modificada varias veces e, incluso, cambiaría de nombre por el de LOP
2012	Ollanta Humala	Se formó un grupo de Trabajo de Reforma Integral de la Ley de Partidos Políticos al interior de la Comisión de Constitución del Congreso de la República, cuyo propósito fue revisar la Ley de Partidos Políticos y del sistema electoral. El grupo estuvo integrado por Javier Diez Canseco -quien además la presidió-, Teófilo Gamarra Saldívar, Marco Falconí Picardo, Vicente Zeballos Salinas, Luz Salgado Rubianes, Javier Velásquez Quesquén y Javier Bedoya de Vivanco	No tuvieron éxito
2017	Pedro Pablo Kuczynski	El tercero correspondió a los organismos electorales: la ONPE en 2004; el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) en 2011; y, en 2016, ambos elaboraron propuestas para el Código Electoral. Esto último sería la base de la que partiría el Grupo de Trabajo de Reforma Electoral del Congreso de la República encabezado por la congresista de Fuerza Popular, Patricia Donayre; e integrado por Gilbert Violeta, Marisol Espinosa, Rosa Bartra, Raymundo Inga, Javier Velásquez Quesquén y Yohny Lescano	Presentaron su informe el 17 de mayo de 2017, pero tampoco fue aprobado

(continuación)

Año	Presidente en turno	Contexto	Alcance
2018	Martín Vizcarra	El gobierno de Martín Vizcarra presentó cuatro propuestas que fueron sometidas a referéndum el 8 de diciembre de 2018	En dicho proceso se aprobó la no reelección parlamentaria, cambiar el Consejo Nacional de la Magistratura por la Junta Nacional de Justicia y regular el financiamiento de los partidos políticos; pero no el retorno a la bicameralidad. Inmediatamente después se crearía, por Decreto Supremo, una Comisión de Alto Nivel para la Reforma Política (CANRP), que estuvo formada por politólogos y politólogas, quienes entregaron un informe que contenía un diagnóstico, 12 proyectos de ley, 4 de ellos de alcance constitucional; y 8 reformas legislativas

Fuente: elaboración propia a partir de Tuesta Soldevilla (2023).

En un sentido convergente, Tanaka (2004) afirmó que la aprobación de dicha ley por parte del Congreso, durante la primera legislatura de 2003, constituyó un paso en la dirección correcta. En términos generales, la filosofía que inspiró esta norma fue la de establecer requisitos más exigentes para el reconocimiento legal de los partidos políticos, al tiempo que se premiaba su cumplimiento mediante el acceso al financiamiento estatal y el monopolio de la representación política en el ámbito nacional. No obstante, el autor subrayó que buena parte de las medidas necesarias para mejorar el funcionamiento de los partidos y del sistema de partidos no pasan directamente por reformas del sistema electoral o del régimen político, sino por el fortalecimiento de mecanismos e instituciones de control horizontal, como la Contraloría General de la República o el sistema anticorrupción.

Asimismo, Tanaka (2004) advierte que uno de los errores recurrentes en los diagnósticos de quienes proponen reformar la República del Perú a través de una Asamblea Constituyente o mediante cambios radicales en el régimen político consiste en asumir que los problemas se originan exclusivamente en el formato institucional. Sin negar la necesidad de impulsar ciertas reformas, el autor sostiene que no resulta adecuado atribuir a la Constitución de 1993 la totalidad de las limitaciones que deberían ser superadas:

Más allá de la antipatía simbólica que tiene por estar asociada al fujimorismo entre algunos sectores, de hecho, es en la Constitución de 1993, más que en la 1979, que se encuentran los principios de la democracia participativa y directa que en el momento actual permiten la explosión de mecanismos de participación y democracia directa que caracterizan al gobierno actual. No hay que olvidar que el espíritu que inspiró esa Constitución fue la crítica a los partidos políticos, y la necesidad de renovar la clase política y abrir espacios para la participación ciudadana. De otro lado, quienes proponen una Asamblea Constituyente parten del supuesto de que la representación en esa asamblea sería de mayor calidad que la que tenemos en el Congreso actual, cuestión que obviamente no está en absoluto asegurada. (Tanaka, 2004: 151)

Por su parte, Grompone y Barrenechea (2010) se inclinan por proponer un conjunto de reformas institucionales orientadas a mejorar el funcionamiento del sistema político, partiendo de la premisa de que la transformación fundamental no reside tanto en reemplazar las instituciones existentes como en lograr que estas cumplan efectivamente con las atribuciones que, en teoría, les han sido asignadas. En este marco, los autores señalan que el bicameralismo podría contribuir al fortalecimiento de la calidad de la representación política, en la medida en que un Congreso compuesto por una Cámara de Senadores y una Cámara de Diputados permitiría combinar distintos criterios de representación, sustentados en bases territoriales diferenciadas para la delimitación de las circunscripciones.

No obstante, Fernando Tuesta Soldevilla ha señalado recientemente que el proceso de retorno al bicameralismo estuvo acompañado por un deterioro del Parlamento, derivado del abuso de procedimientos legislativos cuestionables, como la aprobación acelerada de leyes sin el debido trámite en comisiones o sin la exigencia de dobles votaciones. Si bien, tras más de tres décadas, el Perú volvió a contar con un Parlamento bicameral, su restablecimiento —formalizado el 6 de marzo de 2023— se produjo en un contexto de alto desprestigio del Congreso. En palabras del propio autor, “el impulso reformador de la bicameralidad ha respondido más al claro propósito de facilitar la reelección que a mejorar el edificio parlamentario. En ese tránsito, se ha rediseñado un sistema político con un claro desbalance a favor del Poder Legislativo y, al interior de este, a favor del Senado” (Tuesta, 2024).

De igual manera, otro de los temas respecto del cual ha existido un amplio consenso entre los politólogos que lo han analizado es la conveniencia de introducir algún mecanismo de renovación parcial del Congreso, ya sea por mitades o por tercios. Esta medida permitiría, al menos en determinados periodos, desacoplar las elecciones presidenciales de las legislativas, lo que podría generar ciertas ventajas en términos de representación política y gobernabilidad (Grompone y Barrenechea, 2010).

El mandato de Pedro Castillo: una presidencia en medio de la crisis política

El 11 de abril de 2021 se celebraron elecciones generales en el Perú. Ningún candidato presidencial obtuvo la mayoría absoluta de los votos emitidos, por lo que el 6 de junio se llevó a cabo una segunda vuelta electoral. Tras un recuento particularmente disputado y luego de varias semanas de impugnaciones y de una intensa batalla legal que dilató la proclamación del vencedor, el Jurado Nacional de Elecciones declaró ganador al candidato de izquierda Pedro Castillo, del partido Perú Libre.¹ Su contrincante fue Keiko Fujimori, exprimera dama y excongresista, candidata de derecha respaldada por el partido Fuerza Popular, quien aspiraba por tercera vez a la presidencia del país. Pedro Castillo obtuvo una victoria sumamente ajustada, con 50.12 % de los votos, equivalente a una diferencia aproximada de 44 000 sufragios respecto de su rival (cuadro 3).

Cuadro 3

Segunda vuelta. Votos obtenidos por los candidatos presidenciales

Candidato(a)	Votos obtenidos	Válidos (%)
José Pedro Castillo Terrones	8 836 380	50.126
Keiko Sofia Fujimori Higuchi	8 792 117	49.874

Fuente: elaboración propia a partir de ONPE (2021b).

El sorpresivo ascenso de Pedro Castillo a la presidencia en julio de 2021 sacudió a la política tradicional peruana. Una de las principales preocupaciones de las élites políticas y económicas fue su propuesta de reformar la Constitución de 1993, aprobada durante el régimen de Alberto Fujimori y mantenida —con modificaciones marginales— por los gobiernos posteriores, en gran medida debido a su orientación neoliberal, como se señaló anteriormente.

Durante su campaña electoral, Castillo logró captar el apoyo de sectores sociales profundamente frustrados con la clase política tradicional. Bajo el lema “No más pobres en un país rico”, prometió mejorar las condiciones económicas del país en un contexto en el que los elevados niveles de pobreza se habían agravado como consecuencia de la pandemia de COVID-19, registrando un incremento cercano a 10 %, uno de los más pronunciados no solo en América Latina, sino a escala mundial (Bubola y Glatsky, 2022).

¹ Se registraron denuncias sobre la existencia de una conspiración orientada a imponer a Keiko Fujimori en la presidencia de la República, presuntamente orquestada por Vladimiro Montesinos, exjefe del Servicio de Inteligencia durante el gobierno de Alberto Fujimori. De acuerdo con estas denuncias, el plan habría consistido en el soborno de tres de los cuatro integrantes del JNE, a quienes se les habría ofrecido un millón de dólares a cada uno a cambio de favorecer dicha imposición (La Jornada, 2021).

En el marco del proceso electoral se desplegó una intensa campaña de desinformación y de miedo en contra de la candidatura de Pedro Castillo. Sus adversarios intentaron instalar en la opinión pública la idea de que, bajo su eventual gobierno, se producirían expropiaciones de viviendas, propiedades y automóviles. Asimismo, sectores afines a Fujimori lo compararon con el fallecido líder venezolano Hugo Chávez, reforzando un discurso alarmista orientado a desacreditar su candidatura (Reuters, 2021a).

En su discurso inaugural, pronunciado con motivo de la conmemoración del Bicentenario de la independencia peruana, Castillo Terrones anunció que “presentaremos ante el Congreso un proyecto de ley para reformar la Constitución; tras ser debatido por el Parlamento, esperemos que sea aprobado para luego ser sometido a referendo popular” (Castillo, 2021: 30). No obstante, la oposición de derecha ejerció de inmediato una fuerte presión política para obligarlo a aclarar que la convocatoria a una Asamblea Constituyente no constituía una prioridad para su gobierno.

Keiko Fujimori, por su parte, se mostró poco empática con amplios sectores de la sociedad peruana. A ello se sumaban el desgaste derivado de tres campañas presidenciales consecutivas, su reclusión por más de un año mientras era investigada por presuntos vínculos con una organización criminal con influencia en el Congreso, y el respaldo de los sectores económicos que se beneficiaron del régimen instaurado durante el gobierno de su padre, Alberto Fujimori (Anfossi, 2021).

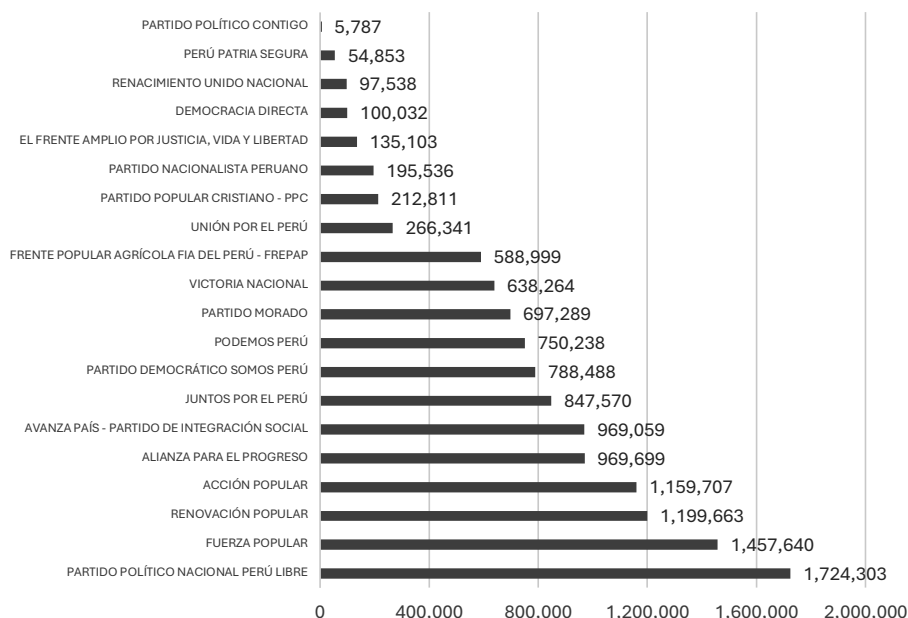
A menos de un mes de haber asumido la presidencia, y en un contexto de fuertes presiones políticas y cuestionamientos a algunos de sus funcionarios, Pedro Castillo introdujo cambios parciales en su gabinete ministerial. En este escenario, Keiko Fujimori sostuvo públicamente que el Congreso no debía otorgar la confianza al gabinete encabezado por Castillo.

Conviene destacar que Fuerza Popular, el partido que respaldó a Keiko Fujimori, se consolidó como la segunda fuerza en el Poder Legislativo, con 24 de los 130 escaños del Congreso (AP y Reuters, 2021). Frente a los primeros ajustes en el gabinete presidencial, Fujimori afirmó que su bancada actuaría como un “fuerte muro de contención frente a la amenaza de una nueva constitución comunista” (DW, 2021).

Finalmente, una alianza de partidos opositores a Pedro Castillo comenzó a ejercer el control del Congreso. El partido centrista Acción Popular, con el apoyo de Fuerza Popular, obtuvo la presidencia del Poder Legislativo para el periodo 2021-2022. La oposición pasó a controlar 16 comisiones clave, entre ellas Presupuesto, Energía y Minas, Relaciones Exteriores, Fiscalización y Constitución, desde las cuales bloqueó las principales iniciativas del Ejecutivo. Por el contrario, los aliados de Castillo obtuvieron únicamente siete comisiones, mayoritariamente vinculadas a áreas sociales (Reuters, 2021b).

Grafica 1

Resultados generales obtenidos por organización política en Perú, 2021 (congresistas)



Fuente: elaboración propia a partir de ONPE (2021a).

El conflicto entre el mandatario y el Congreso

El conflicto persistente entre el mandatario y el Congreso convirtió el gobierno de Pedro Castillo en una sucesión casi permanente de crisis políticas, que lo obligaron a nombrar cinco gabinetes en apenas 16 meses, por los que transitaban alrededor de 80 ministros. El Congreso, por su parte, desestimó o ignoró más de 70 iniciativas legislativas enviadas por el Ejecutivo, bloqueando de manera sistemática cualquier intento de avance del gobierno en el plano legal.

Pedro Castillo y su administración denunciaron reiteradamente que el Congreso se negó a entablar instancias de diálogo y que, desde el inicio de su mandato, mantuvo como objetivo central su destitución. En este contexto, el Parlamento declaró procedentes diversas denuncias contra el presidente, entre ellas una por “traición a la patria”, derivada de una declaración en la que Castillo abrió la posibilidad de otorgar a Bolivia una salida soberana al mar, así como otras vinculadas a investigaciones impulsadas por el Ministerio Público por presuntos delitos de corrupción (Tourliere, 2022).

En paralelo, el gobierno de Pedro Castillo anunció su intención de presentar ante el Tribunal Constitucional una demanda de inconstitucionalidad contra una ley que regulaba la cuestión de la confianza y limitaba la capacidad del Ejecutivo para disolver el Congreso. La oposición, no obstante, había modificado el marco constitucional mediante una ley ordinaria, enfatizando que cualquier reforma constitucional debía contar con la aprobación de dos legislaturas consecutivas, o bien ser aprobada en una sola legislatura y ratificada posteriormente mediante referendo. La propuesta de reforma presentada por el Ejecutivo buscaba eliminar esta última opción, al considerar que el mecanismo vigente quedaba sujeto a la discrecionalidad del Congreso (AP y Europa Press, 2021).

El enfrentamiento con un Congreso controlado por la oposición implicó que el programa de gobierno de Castillo enfrentara una resistencia constante, lo que derivó en una elevada rotación de los titulares de los ministerios y debilitó, a su vez, la capacidad de gestión del Ejecutivo.

Durante el ejercicio de su mandato, Castillo debió afrontar además diversos problemas de carácter social y económico. Entre ellos destacó el derrame de petróleo ocurrido el 15 de enero de 2022 en una zona del litoral del Pacífico, atribuido a la empresa española Repsol (Sputnik, Reuters y AP, 2022). Asimismo, su gobierno enfrentó una oleada de protestas contra empresas mineras y petroleras, principalmente en regiones alejadas de la capital. En Lima, estalló una huelga del sindicato de operadores de autobuses y de otros trabajadores del transporte a partir del 8 de noviembre de 2021, ante la cual el Ejecutivo autorizó la participación del Ejército en tareas de apoyo a la Policía para mantener el orden público. Posteriormente, frente al incremento del precio de los combustibles, Castillo decretó un toque de queda con el objetivo de contener las protestas iniciadas por la huelga de transportistas (Agencias, 2022a).

La imposición del toque de queda desencadenó una nueva crisis política para el gobierno, ya que miles de personas salieron a las calles para desafiar la medida. Paradójicamente, sectores de la población rural que habían brindado un apoyo abrumador a Castillo se vieron particularmente afectados por las políticas adoptadas para contener el aumento del costo de vida, en un contexto en el que la inflación anual alcanzaba 8 %, su nivel más alto en 24 años. La popularidad del presidente se desplomó aún más cuando una comisión del Congreso solicitó interrogarlo en el marco de una investigación por presuntos actos de corrupción (Reuters y AFP, 2022a).

La renuncia de Pedro Castillo al partido Perú libre

Un mes después de que Pedro Castillo asumiera la presidencia, fiscales y efectivos policiales realizaron allanamientos en las oficinas del partido Perú Libre, en el marco de una

investigación sobre el financiamiento de la campaña electoral. El operativo, que incluyó el allanamiento de siete inmuebles, fue autorizado por un juez a solicitud del Ministerio Público, el cual abrió una investigación preliminar por presunto lavado de dinero. Entre los inmuebles inspeccionados se encontraba la vivienda del jefe y fundador del partido, Vladimir Cerrón, ubicada en la ciudad andina de Huancayo. Asimismo, la investigación alcanzó al entonces presidente del Consejo de Ministros, Guido Bellido (Staff, 2021).

El gobierno de Castillo incorporó como primer ministro y como integrantes clave del gabinete a figuras cercanas y leales a Cerrón. Por iniciativa propia, este último lanzó una campaña de recolección de firmas con el objetivo de promover un referéndum orientado a la convocatoria de una Asamblea Constituyente, con el fin de reformar la Constitución.

En un contexto marcado por investigaciones contra el mandatario por presuntos actos de corrupción y por una creciente inestabilidad política —que derivó en el nombramiento de un cuarto gabinete ministerial—, Vladimir Cerrón llegó a solicitar públicamente la renuncia de Castillo, acusándolo de haber promovido el “quebrantamiento de la unidad partidaria” en el Congreso. Desde la perspectiva de Cerrón, Castillo habría traicionado el programa político presentado durante la campaña electoral y aseguró que “no había implementado una sola política de izquierda ni realizado un cambio trascendente” (ARN, 2022b: 26).

En este escenario, Castillo se vio confrontado simultáneamente por la derecha, que lo acusaba de sostener una agenda de izquierda, y por los sectores más radicales de la izquierda vinculados a Cerrón, quienes afirmaban que las políticas del gobierno no guardaban correspondencia ni con las promesas de campaña ni con el plan programático de Perú Libre, bajo el cual Castillo había accedido al poder.

Las acusaciones no comprobadas de la Fiscalía contra Castillo

La arremetida de la derecha peruana, de marcado sesgo golpista, contra el gobierno del presidente Pedro Castillo incluyó, entre otras estrategias, la exigencia de renuncias de funcionarios de su gabinete a solicitud de diputados del Congreso (Roitman, 2021). En la mayoría de los casos, estas presiones se apoyaron en investigaciones preliminares con pruebas endebles, en las que la Fiscalía de la Nación actuó de manera reiterada tanto contra el partido de gobierno como contra el propio Ejecutivo. A continuación, se presenta un recuento de los principales episodios:

- Uno de los primeros escándalos que emergieron estuvo relacionado con las reuniones sostenidas por Castillo con la asesora empresarial Karen López, bajo el argumento de que uno de los consorcios asesorados por ella habría obtenido un contrato de obra pública por más de 58 millones de dólares.
- La Fiscalía de la Nación informó la apertura de una investigación contra el presidente Pedro Castillo por la presunta comisión de los delitos de colusión y tráfico

de influencias, en casos vinculados a contratos de obras públicas con el Estado, entre ellos la adjudicación de un contrato para la construcción de un puente en una zona amazónica y otro para la venta de combustible a la empresa estatal Petroperú (Reuters, 2022a). En el marco de esta investigación, la Fiscalía allanó las oficinas del Palacio de Gobierno en Lima. El operativo incluyó, además, el allanamiento simultáneo de viviendas de funcionarios de Petroperú, presuntamente involucrados en acuerdos gestados el 18 de octubre de 2021 en el despacho presidencial (AFP, 2022).

- La Fiscalía también dio a conocer el inicio de una investigación contra el presidente Castillo por el presunto delito de plagio agravado en perjuicio del Estado, tras denuncias periodísticas que señalaban que el mandatario habría copiado, una década atrás, más de la mitad de su tesis universitaria para obtener un grado de maestría (Reuters, 2022c).
- La Fiscalía especializada en lavado de activos denunció penalmente a Lilia Paredes, esposa del presidente, por un presunto delito contra la administración pública, luego de que esta se negara a responder preguntas durante su comparecencia en el caso Puente Tarata, acogiéndose a su derecho a guardar silencio. Dicha investigación se vinculó con indagatorias por lavado de activos contra Fray Vásquez y Gian Marco Castillo, sobrinos del mandatario, así como contra Bruno Pacheco, ex secretario del Palacio de Gobierno (ARN, 2022a).
- Más allá de la acusación por “traición a la patria”, con la que sectores del Legislativo buscaban procesar a Castillo e imponerle una inhabilitación de cinco años para el ejercicio de la función pública, el Equipo Especial de Fiscales contra la Corrupción del Poder (EECFP) formalizó una investigación preparatoria contra Lilia Paredes Navarro y sus hermanos Yenifer, Walter y David, por los presuntos delitos de integrar y dirigir una organización criminal. Según la Fiscalía, Paredes habría actuado como coordinadora de dicha red, motivo por el cual se solicitó su prisión preventiva por un periodo de tres años. Yenifer Paredes, de 23 años, y el alcalde del distrito norteño de Anguía, José Medina, fueron detenidos de manera preliminar por diez días, acusados de formar parte de esta estructura de corrupción y lavado de activos (ARN, AFP y AP, 2022).
- En el marco de estas investigaciones, y en cumplimiento de una orden judicial, la Fiscalía ingresó al Palacio de Gobierno para incautar grabaciones de las cámaras de seguridad correspondientes a periodos en los que Castillo no se encontraba en el recinto. La diligencia, que involucró a fiscales, efectivos policiales y peritos informáticos, fue autorizada por una corte de apelaciones, luego de que un juez de primera instancia negara la medida por considerar que no tenía competencia para afectar la inmunidad presidencial (Prensa Latina, 2022).

- Finalmente, la fiscal de la nación, Patricia Benavides, presentó formalmente una denuncia constitucional ante el Congreso contra el presidente Pedro Castillo por los presuntos delitos de organización criminal, tráfico de influencias, abuso de poder y otros ilícitos. La denuncia fue interpuesta pocas horas después de allanamientos realizados en viviendas de legisladores, funcionarios públicos y en el domicilio de la hermana del mandatario (Reuters y AFP, 2022b).

Por la cantidad y simultaneidad de las indagatorias, el caso de Pedro Castillo resulta inédito en la historia reciente del Perú, dado que no existían antecedentes de que la Fiscalía hubiera promovido denuncias penales contra un presidente en ejercicio. En el ordenamiento jurídico peruano, los presidentes gozan de inmunidad y, por lo general, no pueden ser acusados por delitos comunes durante su mandato. La denuncia constitucional presentada contra Castillo constituyó, en este sentido, un paso decisivo para erosionar dicha protección y representó una de las medidas más agresivas adoptadas en su contra.

Las acciones impulsadas por la fiscal Patricia Benavides se convirtieron así en un ariete central de las presiones opositoras orientadas a sustituir al presidente. En este marco, y atendiendo a la naturaleza, secuencia y finalidad política de las iniciativas judiciales promovidas en su contra, el caso de Pedro Castillo puede ser interpretado como parte de una estrategia de *lawfare* orientada a su destitución.²

El informe de la OEA frente a la situación de crisis política en Perú

La Organización de Estados Americanos (OEA) aprobó, el 20 de octubre de 2021, respaldar al gobierno del presidente Pedro Castillo y enviar una misión para analizar la situación de crisis política que atravesaba el país. El propio Castillo había solicitado a la Secretaría General de dicha organización la aplicación de los artículos 17 y 18 de la Carta Democrática Interamericana, con el objetivo de “activar este mecanismo de garantía colectiva para preservar la institucionalidad democrática y el legítimo ejercicio del poder”. En respuesta, la OEA resolvió designar un Grupo de Alto Nivel (GAN), conformado por representantes de los Estados miembros, en concordancia con la Carta Democrática Interamericana, para realizar una visita oficial al Perú y evaluar la situación política e institucional (Cabrera, 2022).

Los hallazgos presentados por la OEA en su informe se derivaron de la información proporcionada al GAN durante la realización de 29 reuniones con diversas instancias gu-

² El *lawfare*, o guerra judicial, se ha consolidado como una táctica política destinada a neutralizar adversarios mediante el uso estratégico de la ley y de los tribunales. A través de esta modalidad, se busca no sólo judicializar la disputa política, sino también erosionar la imagen pública de los actores involucrados, socavar su legitimidad y, en última instancia, intervenir de manera indirecta pero efectiva en los procesos políticos y en la correlación de fuerzas institucionales (Tejeda, 2023).

bernamentales, actores públicos y privados, así como organizaciones de la sociedad civil. Entre los principales elementos identificados se señalaron: inestabilidad democrática, un ambiente altamente polarizado, acoso permanente y confrontación entre poderes del Estado, uso excesivo de herramientas de control político, cuestionamientos al rol de la prensa y de los medios de comunicación, crisis social, racismo y discriminación, así como un compromiso retórico —aunque frágil— con el diálogo político (OEA, 2022).

Consideramos que la primera de las conclusiones del informe de la OEA (2022), que citamos textualmente a continuación, expresa con claridad la gravedad de la coyuntura institucional que atravesaba el Perú:

Inestabilidad democrática. Todos los actores entrevistados resaltaron la alta inestabilidad existente que dificulta gobernar y atender los asuntos más urgentes del país. El origen de esta situación se identifica en la combinación de diversos factores entre los que se señalaron, la alta fragmentación de las fuerzas políticas; los constantes cambios en la formación de gabinetes; el cuestionamiento al nombramiento de funcionarios por ser considerados no idóneos; la obstaculización del ejercicio del poder; contrapuestos pedidos de recortes de mandato y adelanto de elecciones; los pedidos de vacancia presidencial (tres presentados a la fecha), el uso de la figura de la cuestión de confianza; la disolución del Congreso de la República; las investigaciones abiertas contra el Presidente y otros integrantes del Poder Ejecutivo, y la ausencia de diálogo entre los principales actores políticos.

Entre los poderes del estado existen acusaciones y señalamientos de que el riesgo de gobernabilidad reside en el otro poder, y no en ellos mismos. Cada poder del Estado responsabiliza a los demás de provocar falta de gobernabilidad. El GAN escuchó con preocupación expresiones como “en Perú hay pronóstico reservado”; y “la democracia peruana está en cuidados intensivos”.

El GAN también toma nota de los enfrentamientos entre poderes y la ausencia de mayorías y rompimiento de bloques en el congreso. (OEA, 2022)

Sin embargo, el informe y las recomendaciones formuladas por la OEA no produjeron los efectos necesarios para “preservar la institucionalidad democrática y el legítimo ejercicio del poder” durante la gestión del presidente Pedro Castillo. El mismo día en que la OEA dio a conocer su informe preliminar, el Congreso peruano aprobó iniciar un nuevo juicio político contra el mandatario. La iniciativa fue promovida por legisladores de la oposición que buscaban, por tercera vez, destituir al presidente (Reuters, AFP y Sputnik, 2022).

Ante este tercer intento de vacancia, el secretario general de la OEA, Luis Almagro, sostuvo que una tregua política y un diálogo institucional incluyente, abierto, franco y respetuoso entre todos los peruanos y sus instituciones constituían el camino para superar la crisis de gobernabilidad que afectaba al país. No obstante, dichas exhortaciones no lograron desactivar la escalada del conflicto político ni modificar el curso de los acontecimientos que desembocarían, semanas después, en la ruptura institucional definitiva.

El “autogolpe” de Pedro Castillo y la agudización de la crisis política y social

El 26 de noviembre de 2022, el Congreso de la República aprobó presentar ante el Tribunal Constitucional una demanda competencial y solicitar una medida cautelar contra el gobierno encabezado por el presidente Pedro Castillo. El objetivo era que el máximo órgano de control constitucional determinara a quién correspondía interpretar la figura de la cuestión de confianza. El proceso competencial buscaba establecer los lineamientos y el órgano idóneo para resolver los conflictos relativos a las competencias que la Constitución asigna a los distintos órganos constitucionales y a otras instancias del Estado.

Con 98 votos a favor, 10 en contra y cuatro abstenciones, el Parlamento aprobó la moción con el argumento de proteger la institucionalidad del Poder Legislativo, luego de que el Ejecutivo interpretara como un “rehusamiento expreso de la confianza” la negativa de la mesa directiva del Congreso a tramitar la cuestión de confianza presentada por el entonces presidente del Consejo de Ministros, Aníbal Torres. La negativa parlamentaria a debatir la propuesta del Ejecutivo —orientada a reformar la Ley de Convocatorias de Referéndum y a derogar la Ley 31399, que desde inicios de 2022 imponía restricciones a la convocatoria de consultas populares— derivó en la renovación total del gabinete ministerial, el quinto en apenas dieciséis meses de gestión (Reuters, AFP y Sputnik, 2022: 19).

El núcleo de la crisis institucional radicaba en la tensión entre dos facultades constitucionales contrapuestas: por un lado, la potestad del Ejecutivo de disolver el Congreso si este niega dos veces la confianza al Consejo de Ministros; por otro, la facultad del Legislativo de destituir al presidente alegando “incapacidad moral”. En un mensaje a la nación, Castillo afirmó que se había “denegado la confianza al Poder Ejecutivo” (Castillo, 2022), lo que abría la puerta a una interpretación que habilitara la disolución del Congreso. El Legislativo, sin embargo, sostuvo que no había negado la confianza, sino que había declarado improcedente la solicitud, razón por la cual esta no fue sometida a debate en el pleno.

La posición del Ejecutivo se formalizó luego de que el Congreso rechazara “de plano” la solicitud vinculada a la cuestión de confianza. En el acta del Consejo de Ministros del 24 de noviembre —hecha pública el día 28— se señalaba que, ante ese “rechazo de la posición de confianza”, la consecuencia inmediata era la crisis total del gabinete (Sputnik y Prensa Latina, 2022).

Cabe precisar que la cuestión de confianza es un instrumento constitucional diseñado para equilibrar las relaciones entre el Ejecutivo y el Legislativo. Mediante este mecanismo, el gobierno solicita el respaldo parlamentario a determinadas políticas o iniciativas. Si el Congreso niega la confianza en dos ocasiones durante un mismo mandato presidencial, el jefe del Ejecutivo queda habilitado para disolverlo. En este contexto, el 17 de noviembre el primer ministro Aníbal Torres acudió al Parlamento para solicitar apoyo con el fin de derogar la normativa que regulaba la convocatoria de referendos constituciona-

les. El argumento central era que las modificaciones a la Constitución no debían pasar necesariamente por el pleno del Congreso, sino ser resueltas por las autoridades electorales competentes (EFE, 2022).

La mesa directiva del Congreso consideró que la norma cuya derogación impulsaba el Ejecutivo era clara respecto a las competencias parlamentarias en materia de referendos y rechazó la solicitud al no reconocerla como una aplicación válida de la cuestión de confianza (Congreso de la República, 2022a). El Ejecutivo, no obstante, interpretó dicha decisión como una negativa expresa a la confianza, profundizando el conflicto interinstitucional.

En este clima de confrontación, el 1 de diciembre de 2022 el Congreso aprobó iniciar, por tercera vez, un juicio político contra el presidente Pedro Castillo. Con 73 votos a favor, 32 en contra y seis abstenciones, se admitió el proceso promovido por legisladores de la oposición (Congreso de la República, 2022b). Horas antes del debate, Castillo denunció ser objeto de un “ataque sin cuartel” por parte del Parlamento, señalando una escalada en la confrontación entre ambos poderes. Una semana antes, el Congreso había rechazado por primera vez una moción de confianza a un gabinete de Castillo sin someterla a votación, alegando incumplimientos legales (Reforma/Staff, 2022b).

En la víspera, el analista Fernando Tuesta Soldevilla (2022) había señalado que resultaba improbable el cierre del Congreso, dado que una medida de ese tipo podría ser interpretada como un golpe de Estado:

La Constitución solo habilita disolver al Congreso siempre que se den las condiciones, es decir, negativas de solicitud de confianza y/o censura de dos gabinetes y sin eso no existe disolución. Cerrar el Congreso es golpe de Estado, como sucedió en 1992, por ello el presidente comete un error al seguir usando un término que confunde.

No obstante, poco después, Pedro Castillo anunció en un mensaje televisado a nivel nacional la disolución del Congreso, la instauración de un gobierno de excepción, la convocatoria a elecciones constituyentes y la reorganización del Poder Judicial y del Tribunal Constitucional. La medida fue rechazada de inmediato por las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, mientras especialistas en derecho constitucional la calificaron como ilegal. En cuestión de horas, el Congreso sesionó de emergencia y aprobó la destitución del presidente por 101 votos a favor, invocando la causal de “incapacidad moral” (Reforma/Staff, 2022a).

La decisión de Castillo fue caracterizada por la oposición y por funcionarios de su propio entorno —incluida la entonces vicepresidenta Dina Boluarte— como un intento de golpe de Estado, marcando el desenlace abrupto de una crisis política prolongada y profundamente enraizada en la fragilidad institucional del sistema político peruano.

Dina Boluarte asume la presidencia de la República

La decisión de Pedro Castillo de intentar disolver el Congreso terminó por otorgar la victoria a las facciones legislativas que desde meses atrás buscaban su destitución. Para algunos de sus seguidores, la alternativa esperable habría sido otra: convocar a elecciones generales anticipadas, disolver el Congreso y, simultáneamente, abandonar él mismo la presidencia, como una salida política que preservara cierta legitimidad institucional (Escobar, 2022).

Tras la destitución de Castillo, Dina Boluarte juró como la primera mujer presidenta del Perú e hizo un llamado al diálogo nacional para enfrentar la crisis política agravada. Sin embargo, antes de que transcurrieran las primeras veinticuatro horas de su investidura, el debate público ya se había desplazado hacia la exigencia de adelantar las elecciones generales. Aunque, en términos constitucionales, Boluarte debía concluir el mandato presidencial para el cual fue electo Castillo —hasta el 28 de julio de 2026—, resultaba evidente que enfrentaba una situación de extrema fragilidad, dado que la demanda de elecciones anticipadas se extendía rápidamente en Lima y en diversas regiones del país (Anfossi, 2022a).

Boluarte inició una serie de conversaciones con bancadas parlamentarias y dirigentes partidarios. No obstante, ante la negativa de amplios sectores de la izquierda a participar en dichas instancias, las negociaciones se concentraron principalmente en las bancadas de derecha con presencia significativa en el Congreso. El 9 de diciembre, la presidenta tomó juramento a un gabinete ministerial de perfil técnico y centrista, como exigía el Parlamento, con la pretensión de completar el periodo presidencial. Este gabinete fue interpretado como una concesión directa a la derecha parlamentaria y, en particular, al fujimorismo (Reforma/Staff, 2022c).

De manera paralela, se intensificaron en diversas regiones del país las protestas contra el gobierno de Boluarte, motivadas tanto por la destitución de Pedro Castillo como por la exigencia de disolver el Congreso. Estas movilizaciones, protagonizadas en gran medida por sectores populares y rurales afines al expresidente, adquirieron rápidamente un cariz violento debido a los enfrentamientos con las fuerzas de seguridad (Anfossi, 2022b). Las demandas centrales incluían la renuncia de Boluarte, la disolución del Parlamento, elecciones anticipadas inéditas y, para algunos sectores, la liberación y restitución de Castillo en la presidencia.

El impacto político de estos acontecimientos llevó a Boluarte a anunciar el envío al Congreso de un proyecto de ley para adelantar las elecciones generales a abril de 2024, lo que implicaba renunciar de facto a completar el mandato hasta 2026. Sin embargo, el anuncio fue percibido como tardío e insuficiente para contener el descontento social, y para amplios sectores de la protesta la única salida viable seguía siendo la renuncia inmediata de la presidenta, como condición para una convocatoria legítima a elecciones generales (Anfossi, 2022c).

En una sesión marcada por el caos, el Congreso aprobó, con 65 votos a favor y 45 en contra, la supresión del fuero especial del expresidente Castillo con el objetivo de someterlo a juicio. Desde prisión, Castillo llamó a sus simpatizantes a no caer en el “juego sucio” de la propuesta de adelanto electoral impulsada por Boluarte, a quien calificó de usurpadora, y reiteró la exigencia de convocar a una Asamblea Constituyente (Agencias, 2022b).

El gobierno de Dina Boluarte decretó el estado de emergencia nacional y ordenó el despliegue de las Fuerzas Armadas en las calles. A pesar de estas medidas, miles de personas desafiaron el estado de excepción, mientras aumentaba el número de manifestantes fallecidos, lo que llevó al Ejecutivo a decretar un toque de queda. En este contexto, mientras el Congreso debatía un proyecto para adelantar las elecciones generales, un juez acogió el pedido de la fiscalía y ordenó la prisión preventiva de Castillo por 18 meses, al considerar que existía peligro de fuga. El expresidente fue acusado de los delitos de rebelión y corrupción, por intentar cerrar el Congreso, intervenir los poderes públicos y gobernar por decreto (Agencias, 2022c).

El intento de adelantar las elecciones fracasó inicialmente en el Congreso, cerrando una de las pocas válvulas institucionales disponibles para contener la crisis. De los 130 congresistas, 33 votaron en contra y 25 se abstuvieron, lo que reforzó la percepción de una deriva autoritaria del Parlamento. Diversos analistas y editoriales calificaron esta situación como una “dictadura parlamentaria”, carente de representación popular y alineada con los intereses de una élite oligárquica y excluyente (La Jornada, 2022b).

Boluarte, por su parte, aseguró que no renunciaría y anunció la recomposición de su gabinete. A medida que se reabrieron carreteras y aeropuertos, ministros y funcionarios se desplazaron a las zonas de protesta para instalar mesas de diálogo. Sin embargo, las movilizaciones continuaron. A poco más de una semana de la destitución de Castillo, las protestas persistían en Lima, Apurímac, Arequipa, Cuzco, Puno, Ayacucho y otras regiones, con demandas centradas en el adelanto de elecciones y el cierre del Congreso. La presidenta recibió fuertes críticas tras anunciar que la justicia militar investigaría las muertes ocurridas durante las protestas, atribuidas por el gobierno a actos de violencia y vandalismo.

En un nuevo intento por contener la crisis, el Congreso dominado por la derecha aprobó el 20 de noviembre el adelanto de las elecciones generales para abril de 2024, con 93 votos a favor, 30 en contra y una abstención. No obstante, la iniciativa debía ser ratificada en una segunda votación durante el periodo de sesiones de febrero de 2023, con un mínimo de 87 votos (Reforma/Staff, 2022d). Pese a ello, analistas advirtieron que los congresistas buscaban ganar tiempo para preservar sus posiciones o introducir reformas que facilitaran su reelección, lo que posteriormente se vería confirmado (Reforma/Staff, 2022d).

La salida política a una crisis que había dejado ya decenas de muertos seguía siendo el adelanto efectivo de elecciones. Sin embargo, el Congreso, una vez más, no aprobó la reforma constitucional necesaria en una primera votación y, en la segunda, impulsó un proyecto de

ley cuya ratificación quedó sujeta a una legislatura posterior. Los intereses representados en el sistema unicameral impidieron la construcción de una alternativa viable. En este escenario, el Perú quedó atrapado entre dos proyectos de nación antagónicos: el de las derechas atrincheradas en el Congreso y el de amplios sectores de la población que reclamaban la ejecución de la voluntad soberana del pueblo (La Jornada, 2023).

Represión y atrincheramiento legislativo

El gobierno de Dina Boluarte presentó ante el Congreso un proyecto de ley “con carácter de urgente” con el objetivo de habilitar al titular del Poder Legislativo para asumir la presidencia de la República en caso de ausencia del jefe del Ejecutivo del territorio nacional. Esta iniciativa se produjo en un contexto marcado por nuevas renunciaciones de ministros y de gobernadores regionales, que profundizaban la percepción de fragilidad gubernamental (Agencias, 2022d). Paralelamente, se prorrogó el estado de emergencia, decisión que fue desafiada mediante nuevos bloqueos carreteros y por la movilización de miles de indígenas y estudiantes universitarios que viajaron durante más de cuarenta horas con el propósito de “cercar Lima” (AFP y Europa Press, 2023).

La denominada “toma de Lima” dio lugar a una nueva ola represiva, lo que llevó al gobierno a extender nuevamente el estado de emergencia. Sin embargo, las protestas persistieron, centradas en la exigencia de la renuncia de Dina Boluarte, quien se vio obligada a solicitar una tregua una vez más (Noriega, 2023). La respuesta represiva del Ejecutivo fue severamente cuestionada: la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDDHH) calificó las muertes registradas durante las protestas como posibles “crímenes de lesa humanidad”, mientras que amplios sectores de la población responsabilizaron políticamente a la presidenta, acusándola de genocidio.

El Poder Legislativo rechazó posteriormente el adelanto de las elecciones generales para octubre de 2023, en respuesta a una moción impulsada por el partido fujimorista Fuerza Popular que proponía retomar el calendario electoral de 2023. Con 45 votos a favor, 65 en contra y dos abstenciones, el Congreso no alcanzó la mayoría necesaria para aprobar el proyecto de reforma constitucional que habilitaba los comicios generales en ese año (Sputnik, 2023). Horas antes, el pleno parlamentario había aprobado reconsiderar el adelanto electoral para finales de 2023 en lugar de abril de 2024, como se había acordado inicialmente, lo que evidenciaba la volatilidad y falta de consensos en el proceso decisorio (Europa Press, AFP y AP, 2023: 17).

La crisis política se profundizó en paralelo al incremento de la militarización del país, al endurecimiento del autoritarismo gubernamental y a la intensificación de la represión contra las movilizaciones populares. Boluarte anunció que presentaría una reforma cons-

titucional de carácter urgente para convocar elecciones con una primera vuelta el 15 de octubre de 2023 y una segunda vuelta en diciembre del mismo año. No obstante, la Comisión de Constitución del Congreso rechazó debatir la iniciativa, bloqueando nuevamente una posible salida electoral a la crisis (AFP, Europa Press y AP, 2023).

Tras postergar la votación en dos ocasiones consecutivas, el 1º de febrero el Congreso peruano rechazó formalmente la propuesta de adelantar las elecciones a diciembre de 2023. La decisión, adoptada con 68 votos en contra, 54 a favor y dos abstenciones, prolongó de manera indefinida la crisis política en la que el país se encontraba sumido. Al mismo tiempo, se abría un escenario que comenzaba a percibirse como previsible: o Dina Boluarte renunciaba a la presidencia o el Congreso avanzaba en su destitución.

El 31 de mayo se difundió la noticia de que el Congreso había postergado el inicio de un proceso formal de una primera moción de vacancia contra la presidenta Boluarte, impulsada por congresistas de izquierda debido a su presunta responsabilidad en la muerte de civiles durante las protestas. Aunque la posibilidad de su destitución permanecía abierta,³ resultaba incierto que el Parlamento estuviera dispuesto a concretarla durante el tiempo restante de su mandato, en la medida en que ello podría generar una inestabilidad política inconveniente para los propios intereses legislativos de permanencia en el poder.

De manera simultánea, la fiscal de la Nación, Patricia Benavides, presentó ante el Congreso una denuncia contra la presidenta Dina Boluarte —casi un año después de la destitución de Pedro Castillo— por el presunto delito de homicidio, al considerarla responsable política de la represión de las protestas que dejaron más de cincuenta personas fallecidas tras su llegada al poder (AFP, 2023b).

El restablecimiento del indulto para liberar a Alberto Fujimori

Conviene recordar que, desde que el expresidente Alberto Fujimori fue sentenciado en mayo de 2009 a veinticinco años de prisión por delitos de lesa humanidad, la posibilidad de un indulto humanitario estuvo de manera constante presente en la agenda pública peruana. En octubre de 2012, dicho indulto fue solicitado formalmente por los hijos del exmandatario, entre ellos el excongresista Kenji Fujimori y la excandidata presidencial Keiko Fujimori. Tras varios meses de deliberación, el entonces presidente Ollanta Humala rechazó la solicitud en junio de 2013, argumentando la inexistencia de razones médicas suficientes que justificaran tal medida (Barrenechea y Sosa, 2014).

³ Si la solicitud alcanzaba los 52 votos necesarios, Dina Boluarte sería convocada a ejercer su derecho de defensa, ya fuera de manera personal o a través de su representación legal. Posteriormente, para que la destitución se concretara, se requeriría el respaldo de al menos 87 votos de un total de 130 parlamentarios que integran el Congreso (De la Redacción, 2023).

Como señalan Barrenechea y Sosa (2014), la posibilidad de que Humala concediera el indulto se mantuvo latente en la opinión pública durante los meses transcurridos entre su solicitud y su rechazo. Ello respondía a diversas razones. Por un lado, la progresiva descomposición de la bancada de Alianza Parlamentaria —aliada de facto del gobierno y liderada por el partido del expresidente Alejandro Toledo— abría la posibilidad de que el Ejecutivo buscara un aliado sólido en el fujimorismo para asegurar una mayoría legislativa. Por otro, las eventuales pérdidas de apoyo popular para el gobierno no parecían del todo evidentes, dado que Alberto Fujimori continuaba siendo una figura con respaldo significativo entre amplios sectores de la población.

En las semanas finales de la campaña a favor del indulto, sin embargo, el propio Fujimori cometió errores que pudieron haber inclinado la balanza en su contra. Mientras la bancada fujimorista, sus abogados y médicos procuraban proyectar la imagen de un expresidente convaleciente, la filtración de fotografías y videos que lo mostraban activo y en buenas condiciones dentro del penal parecía contradecir dicha narrativa (Barrenechea y Sosa, 2014).

Más allá de las razones que motivaron el rechazo del indulto, resultan particularmente relevantes sus consecuencias políticas. A partir de junio de 2013, Fujimori intensificó su presencia pública mediante el uso de redes sociales, cartas y llamadas no autorizadas a medios de comunicación. En este nuevo escenario, ya no se limitó a proclamar su inocencia, sino que buscó reivindicar su vigencia política mediante el ejercicio de un rol activo de oposición al gobierno. Las facilidades de las que disponía para difundir sus mensajes llamaron la atención sobre las condiciones privilegiadas de su reclusión.

Durante el gobierno de Pedro Castillo, el procurador supranacional del Estado peruano informó que ampliaría el pedido formulado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (IDH) para que no se liberara al expresidente Alberto Fujimori hasta que dicha instancia resolviera una solicitud de medidas provisionales. Fujimori había sido condenado a veinticinco años de prisión por su responsabilidad en crímenes de lesa humanidad, específicamente por las matanzas de La Cantuta y Barrios Altos. Su posible excarcelación reapareció tras una polémica decisión del Tribunal Constitucional que restituyó un indulto humanitario otorgado en 2017 por el entonces presidente Pedro Pablo Kuczynski. Esta resolución fue duramente cuestionada por expertos internacionales, en tanto implicaba acortar en casi una década la sentencia original, cuya finalización estaba prevista para 2032 (AP, 2022).

Pedro Castillo repudió públicamente la decisión del Tribunal Constitucional, que por una votación ajustada de 4 a 3 declaró fundado un recurso de *habeas corpus* para restituir el indulto humanitario. El presidente sostuvo que dicha resolución era expresión de la “crisis institucional” que atravesaba el país, crítica que articuló en un discurso pronunciado ante el Congreso, en el que reprochó el accionar de diversos organismos jurisdiccionales, incluido el propio Tribunal Constitucional (Reuters, 2022b).

La eventual liberación de Alberto Fujimori se produjo, además, en un contexto de profunda crisis política, en el que una parte significativa del Congreso impulsaba reiterados intentos de vacancia contra Pedro Castillo, con el objetivo de destituirlo en medio de las tensiones internas de su gobierno (Hernández López, 2022). El Tribunal Constitucional publicó entonces la resolución que habilitaba la excarcelación del expresidente por razones humanitarias, lo que motivó que los abogados de las víctimas recurrieran nuevamente a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, solicitando la revisión del caso (Reuters y Europa Press, 2022).

Tras un segundo pronunciamiento del Tribunal Constitucional, la posibilidad de la liberación de Fujimori reavivó la polémica en el país, pese a que la Corte IDH había frenado una medida similar en 2022. La resolución apuntaba a conceder su “inmediata libertad”, lo que generó un amplio rechazo social y jurídico (Staff, 2023a).

Finalmente, el 6 de diciembre de 2023 —un día antes de la destitución de Pedro Castillo— el Tribunal Constitucional ordenó la liberación de Alberto Fujimori al declarar fundado el recurso que restituía el indulto humanitario y disponer su excarcelación inmediata. Esta decisión provocó la indignación de organismos de derechos humanos, que advirtieron que el Estado peruano estaría incurriendo en una situación de rebeldía frente a los organismos internacionales que exigían justicia para las víctimas de los crímenes cometidos durante el régimen fujimorista (Reuters y AFP, 2023).

La excarcelación del exmandatario fue repudiada por amplios sectores sociales que se manifestaron en las calles.⁴ El gobierno peruano negó encontrarse en desacato frente a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, aunque anunció que presentaría un informe justificativo dentro del plazo fijado, inicialmente establecido para el 4 de marzo de 2024 (Staff, 2023b), y posteriormente ampliado hasta el 2 de abril. Este escenario abría dos posibilidades: que la Corte IDH considerara suficiente la explicación del Estado peruano o que, por el contrario, determinara que existía desacato, exigiendo al país presentar nuevas consideraciones ante los representantes de las víctimas (López-Dóriga Digital, 2024).

Conclusiones

Sin ánimo de justificar las medidas adoptadas por Pedro Castillo, resulta indispensable considerar el contexto político e institucional en el que se desarrolló su gestión. Un con-

⁴ Cabe señalar que el 11 de diciembre de 2021 un juez peruano abrió un proceso judicial contra el expresidente Alberto Fujimori, entonces de 83 años, por su presunta responsabilidad en miles de casos de esterilizaciones forzadas perpetradas durante su gobierno. No obstante, el proceso fue dejado en suspenso a la espera de que Chile otorgara la autorización correspondiente para juzgarlo por esta acusación, dado que Fujimori fue extraditado desde ese país en 2007 y la justicia chilena había autorizado su procesamiento únicamente por determinados casos específicos.

junto de factores concurrentes puso en riesgo la institucionalidad democrática del Perú: una persistente inestabilidad democrática; un clima de alta polarización política; el acoso permanente y la confrontación sistemática entre poderes del Estado; el uso excesivo y estratégico de los mecanismos de control político; los cuestionamientos recurrentes al rol de la prensa y de los medios de comunicación; y una profunda crisis social.

En este escenario, la reconfiguración institucional del país y la regeneración de una clase política ampliamente deteriorada se presentaban —y continúan presentándose— como tareas indispensables para dotar al Perú de un mínimo de estabilidad y previsibilidad política. En el caso de Castillo, la disfuncionalidad estructural de las instituciones fue aprovechada desde el inicio de su gobierno por una derecha caracterizada por prácticas corruptas, rasgos oligárquicos y expresiones de racismo, que interpretó como una afrenta la llegada al Palacio de Gobierno de un dirigente sindical de origen indígena, portador de un programa orientado a la justicia social, la soberanía nacional y la recuperación de facultades estatales básicas en materia económica (La Jornada, 2022a).

Durante el año y medio que permaneció en el cargo, Castillo no logró materializar el mandato que recibió en las urnas en junio de 2021 como candidato de una propuesta de izquierda, el cual incluía, entre otros ejes, la convocatoria a un Congreso Constituyente y la revisión del papel del Tribunal Constitucional. Tal como se ha mostrado a lo largo del artículo, su gestión fue objeto de un sabotaje sistemático por parte de la derecha, desplegado en los planos legislativo, judicial y mediático.

En su intento por garantizar una mayor estabilidad gubernamental, Castillo optó por distanciarse progresivamente de las bases sociales que lo habían llevado al poder. En ese proceso, se desplazó desde posiciones de izquierda hacia el centro político e incluso incorporó figuras de la derecha a su gabinete, con el objetivo de atenuar el hostigamiento del Legislativo. Esta estrategia, lejos de fortalecer su posición, le ocasionó una pérdida significativa de respaldo social (La Jornada, 2022a).

Tras ser destituido por el Congreso, Pedro Castillo comenzó a cumplir una prisión preventiva de dieciocho meses por el delito de rebelión. En una audiencia de apelación celebrada el 28 de noviembre de 2022, el exmandatario sostuvo que era víctima de una “venganza política” por parte de sus adversarios y responsabilizó al gobierno de Dina Boluarte por las muertes ocurridas durante las protestas sociales. Asimismo, negó nuevamente las acusaciones de “rebelión y conspiración” derivadas de su fallido anuncio del 7 de diciembre de 2022, mediante el cual intentó disolver el Congreso y reorganizar el sistema judicial (Reuters, Sputnik, Europa Press y AP, 2022: 17).

Por su parte, la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales del Congreso aprobó, con 16 votos a favor y 6 en contra, el informe final que imputaba a Castillo los delitos de organización criminal, tráfico de influencias y colusión, ratificando así la prisión preventiva de dieciocho meses. El informe fue remitido a la Comisión Permanente y posteriormente

debatido en el pleno del Congreso, que el 17 de febrero de 2023 aprobó la acusación constitucional contra Pedro Castillo y contra sus entonces ministros de Transporte, Juan Silva, y de Vivienda, Geiner Alvarado. La resolución fue adoptada con 59 votos a favor, 23 en contra y tres abstenciones, y el expediente fue enviado a la Fiscalía de la Nación para que actuara conforme a sus atribuciones constitucionales (AP, AFP y Reuters, 2023).

En el marco de este proceso, Pedro Castillo agradeció públicamente el respaldo del presidente de Colombia, Gustavo Petro, para la organización de su defensa legal internacional. Petro ha sido uno de los principales defensores del exmandatario peruano y, en reiteradas ocasiones, solicitó la intervención de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) con el objetivo de que se evaluara la constitucionalidad del procedimiento mediante el cual Castillo fue cesado de su cargo (Europa Press y AFP, 2023).

Mientras permanecía en prisión preventiva a la espera de su juicio, un tribunal peruano ordenó el embargo de los bienes de Pedro Castillo y de su exjefe de gabinete, Aníbal Torres, con el fin de garantizar una eventual reparación civil en caso de que ambos fueran hallados culpables de los cargos de rebelión y conspiración (AFP, 2023a).

Finalmente, a Pedro Castillo se le dictaron dos medidas de prisión preventiva: la primera, de dieciocho meses, por los delitos de rebelión, abuso de autoridad y grave perturbación de la tranquilidad pública; y la segunda, de treinta y seis meses, por su presunta participación como líder de una red criminal en los casos Petroperú, Puente Tarata y Ministerio de Vivienda, cuyo vencimiento está previsto para marzo de 2026.

La Fiscalía peruana solicitó una pena de treinta y cuatro años de prisión para Pedro Castillo, acusado de rebelión por su intento fallido de disolver el Congreso y perpetrar un golpe de Estado en diciembre de 2022. El anuncio fue realizado mediante una comunicación oficial difundida en la red social X, en la que se detallaron los cargos imputados. Hasta la resolución definitiva de su situación judicial, el exmandatario —maestro rural originario de Cajamarca— continuará recluido en el penal de Barbadillo, ubicado en el distrito limeño de Ate, conocido como la cárcel de los expresidentes (AFP y Europa Press, 2024).

Sobre el autor

HÉCTOR ZAMITIZ GAMBOA es doctor en Ciencia Política por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Es Profesor de Carrera Titular “C” de Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, adscrito al Centro de Estudios Políticos, y pertenece al Sistema Nacional de Investigadores. Sus líneas de investigación son teoría política, historia de la ciencia política en México y América Latina, metodología para el análisis político, democracia, proceso de gobierno e instituciones políticas. Entre sus publicaciones más recientes se encuentran: “Principales manifestaciones de la articulación del nacionalismo y el populismo en la historia de los movimientos políticos: una aproximación conceptual” (2023) *Estudios Políticos* (66); *Un balance de gestión gubernamental. Enrique Peña Nieto (2012-2018)* (2021) Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM.

Referencias bibliográficas

- AFP (2022) “Fiscalía peruana allana el Palacio de Gobierno por el caso de cohecho en petrolera” *La Jornada*, 12 de febrero, p. 20.
- AFP (2023a) “Tribunal de Perú ordena embargar los bienes del ex presidente Pedro Castillo” *La Jornada*, 26 de julio, p. 26.
- AFP (2023b) “Fiscal general denuncia a la presidenta de Perú” *La Jornada*, 28 de noviembre, p. 27.
- AFP y Europa Press (2023) “Un centenar de bloqueos en Perú, en desafío al estado de emergencia” *La Jornada*, 16 de enero, p. 20.
- AFP y Europa Press (2024) “Fiscalía de Perú pide encarcelar 34 años a Castillo” *La Jornada*, 13 de enero, p. 19.
- AFP, Europa Press y AP (2023) “Perú posterga a agosto el debate sobre anticipar las elecciones” *La Jornada*, 4 de febrero, p. 18.
- Agencias (2022a) “Dejan un muerto protestas en Perú” *Reforma*, 7 de abril, p. 14.
- Agencias (2022b) “Escalan disturbios; programan elecciones” *Reforma*, 13 de diciembre, p. 16.
- Agencias (2022c) “Ordenan para Castillo 18 meses de prisión” *Reforma*, 16 de diciembre, p. 15.
- Agencias (2022d) “Perú: Proponen que jefe del Congreso remplace a Boluarte si ella se ausenta” *La Jornada*, 28 de diciembre, p. 18.
- Anfossi, Aldo (2021) “Meses turbulentos e ingobernabilidad prevé analista en Perú, gane quien gane” *La Jornada*, 4 de junio, p. 22.
- Anfossi, Aldo (2022a) “Presionan por anticipar los comicios; Boluarte: lo analizaremos” *La Jornada*, 9 de diciembre, p. 2.

- Anfossi, Aldo (2022b) “La nueva presidenta de Perú, abierta a negociar las elecciones generales” *La Jornada*, 10 de diciembre, p. 17.
- Anfossi, Aldo (2022c) “Dos manifestantes muertos en Perú, ya se fue Castillo” *La Jornada*, 12 de diciembre, p. 25.
- AP (2022) “A pedido de la Coridh, el gobierno de Perú frena la liberación de Fujimori” *La Jornada*, 3 de marzo, p. 23.
- AP, AFP y Reuters (2023) “El Congreso de Perú avala fincar cargos contra el depuesto presidente Castillo” *La Jornada*, 18 de febrero, p. 20.
- AP y Europa Press (2021) “Castillo impugnará ley que limita al Ejecutivo en Perú” *La Jornada*, 21 de octubre, p. 31.
- AP y Reuters (2021) “Presionado, Castillo hará cambios en su gabinete, trasciende en Perú” *La Jornada*, 25 de agosto, p. 27.
- ARN (2022a) “Denuncian penalmente a esposa del presidente peruano, Pedro Castillo” *La Jornada*, 14 de mayo, p. 19.
- ARN (2022b) “Que Castillo sea tan mal presidente no estaba en mis cálculos, dice líder de Perú Libre” *La Jornada*, 22 de agosto, p. 26.
- ARN, AFP y AP (2022) “Fiscalía va tras esposa del presidente de Perú por caso de corrupción” *La Jornada*, 21 de agosto, p. 19.
- Barrenechea, Rodrigo y Paolo Sosa (2014) “Perú 2013: la paradoja de la estabilidad” *Revista de Ciencia Política (Santiago)*, 34(1): 267-292. doi: <https://doi.org/10.4067/S0718-090X2014000100013>
- BBC News Mundo (2016) “Elecciones en Perú: Keiko Fujimori acepta la victoria de Pedro Pablo Kuczynski” *BBC News Mundo* [en línea]. 10 de junio. Disponible en: <<https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-36504011>>
- BBC News Mundo (2018) “Los 5 escándalos que provocaron la caída de PPK en Perú” *BBC News Mundo* [en línea]. 21 de marzo. Disponible en: <<https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-43491464>>
- Bubola, Emma y Genevieve Glatsky (2022) “Ocho claves sobre la agitación política en Perú” *The New York Times* [en línea]. 9 de diciembre. Disponible en: <<https://www.nytimes.com/es/2022/12/09/espanol/crisis-peru-castillo.html>>
- Cabrera, Natalia (2022) “Por solicitud de Castillo, OEA estudia invocar la Carta Democrática Interamericana en Perú” *France 24* [en línea]. 20 de octubre. Disponible en: <<https://www.france24.com/es/am%C3%A9rica-latina/20221020-por-solicitud-de-castillo-oea-estudia-invocar-la-carta-democr%C3%A1tica-interamericana-en-per%C3%BA>>
- Castillo Terrones, José Pedro (2021) *Discurso de asunción del Presidente de la República, José Pedro Castillo Terrones* [pdf]. Disponible en: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2049663/Mensaje_a_la_nacion_presidente_Pedro_Castillo.pdf.pdf>

- Castillo Terrones, José Pedro (2022) *Mensaje a la nación del señor Presidente de la República*, José Pedro Castillo Terrones [pdf]. Gobierno del Perú. Disponible en: <<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3874232/24.11.2022%20-%20MENSAJE%20A%20LA%20NACION.pdf.pdf>>
- Congreso de la República (2022a) “Rechazan de plano cuestión de confianza planteada por el Poder Ejecutivo” *Congreso de la República* [en línea]. 24 de noviembre. Disponible en: <<https://comunicaciones.congreso.gob.pe/noticias/rechazan-de-plano-cuestion-de-confianza-planteada-por-el-poder-ejecutivo/>>
- Congreso de la República (2022b) “Debate y votación de la vacancia presidencial será el 7 de diciembre a las 15:00 horas” *Congreso de la República* [en línea]. 1 de diciembre. Disponible en: <<https://comunicaciones.congreso.gob.pe/noticias/debate-y-votacion-de-la-vacancia-presidencial-sera-el-7-de-diciembre-a-las-1500-horas/>>
- Dargent, Eduardo y Stéphanie Rousseau (2021) “Perú 2020: ¿el quiebre de la continuidad?” *Revista de Ciencia Política (Santiago)*, 41(2): 377-400.
- De la Redacción (2023) “Aplazan debate sobre destitución de la presidenta de Perú” *La Jornada*, 31 de marzo, p. 30.
- Deutsche Welle (DW) (2021) “Keiko: ‘Seremos firme muro’ contra ‘Constitución comunista’” *Deutsche Welle* [en línea]. 29 de julio. Disponible en: <<https://www.dw.com/es/keiko-fujimori-seremos-un-firme-muro-contr-la-constituci%C3%B3n-comunista-en-per%C3%BA/a-58681801>>
- EFE (2022) “Primer ministro de Perú plantea voto de confianza en Congreso” *EFE* [en línea] 17 de noviembre. Disponible en: <<https://efe.com/mundo/2022-11-17/el-primer-ministro-de-peru-plantea-un-voto-de-confianza-ante-el-congreso/>>
- Escobar, Estefanía (2022) “Dejó Castillo ganar a antidemócratas” *Reforma*, 9 de diciembre, p. 14.
- Europa Press y AFP (2023) “El ex presidente de Perú comunica su defensa legal al mandatario de Colombia” *La Jornada*, 18 de marzo, p. 34.
- Europa Press, AFP y AP (2023) “El Congreso de Perú rechaza adelantar elecciones este año” *La Jornada*, 28 de enero, p. 17.
- France 24 (2018) “Pedro Pablo Kuczynski renunció a la Presidencia de Perú” *France 24* [en línea]. 21 de marzo. Disponible en: <<https://www.france24.com/es/20180321-peru-pedro-pablo-kuczynski-renuncia-presidencia>>
- Grompone, Romeo y Rodrigo Barrenechea (2010) “Régimen político, improvisaciones institucionales y gobernabilidad democrática en Perú” en Tanaka, Martín y Francine Jácome (coord.) *Desafíos de la gobernabilidad democrática*. Instituto de Estudios Peruanos, pp. 113-148.
- Hernández, Pedro (2018) “El sistema político peruano: su principal nota característica y dos omitidas propuestas de reforma” *Vox Juris* 35(1).
- Hernández López, Julio (2022) “Astillero” *La Jornada*, 18 de marzo, p. 12.

- La Jornada (2021) “Perú: respetar la voluntad popular” *La Jornada*, 19 de junio, p. 2.
- La Jornada (2022a) “Perú: ¿quién dio golpe de Estado?” *La Jornada*, 8 de diciembre, p. 6.
- La Jornada (2022b) “Perú en su laberinto” *La Jornada*, 12 de diciembre, p. 1.
- La Jornada (2023) “Perú: insurgencia contra golpismo” *La Jornada*, 18 de enero, p. 2.
- López-Dóriga Digital (2024) “Perú tiene hasta 2 de abril para responder a la CorteIDH sobre el indulto a Fujimori” *López-Dóriga Digital* [en línea]. 9 de marzo. Disponible en: <https://lopezdoriga.com/internacional/peru-tiene-hasta-el-2-de-abril-para-responder-a-la-corte-idh-sobre-el-indulto-a-fujimori/>
- Noriega, Carlos (2023) “Boluarte pide tregua a radicales y luego afirma: Puno no es Perú” *La Jornada*, 25 de enero, p. 24.
- OEA (2022) *Informe preliminar visita del Grupo de Alto Nivel del Consejo Permanente de la OEA a la República del Perú del 20 al 23 de noviembre de 2022* [en línea]. Disponible en: https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=D-028/22
- ONPE (2016) “Elecciones generales 2016: resultados presidenciales” *ONPE* [en línea]. 30 de mayo. Disponible en: <https://www.web.onpe.gob.pe/modElecciones/elecciones/elecciones2016/PRPCP2016/Resumen-GeneralPresidencial.html#posicion>
- ONPE (2021a) “Presentación de resultados Elecciones Generales y Parlamento Andino 2021” *ONPE* [en línea]. 11 de abril. Disponible en: <https://resultadoshistorico.onpe.gob.pe/EG2021/EleccionesPresidenciales/RePres/T>
- ONPE (2021b) “Presentación de resultados Segunda Elección Presidencial 2021” *ONPE* [en línea]. 6 de junio. Disponible en: <https://resultadoshistorico.onpe.gob.pe/SEP2021/ResumenGeneral/10/T>
- Panfichi, Aldo (2015) “Formas emergentes de representación política en el Perú del siglo XXI” en Gómez Tagle, Silvia (ed.) *Alternativas para la democracia en América Latina*. El Colegio de México.
- Prensa Latina (2022) “Culmina allanamiento al palacio de gobierno de Perú” *La Jornada*, 18 de septiembre, p. 23.
- Reforma/Staff (2022a) “Cae y va a la cárcel Presidente de Perú” *Reforma*, 8 de diciembre, p. 1.
- Reforma/Staff (2022b) “Queda Castillo preso por rebelión” *Reforma*, 8 de diciembre, s/p.
- Reforma/Staff (2022c) “Exhibe Boluarte respaldo militar” *Reforma*, 10 de diciembre, p. 10.
- Reforma/Staff (2022d) “Aprueban en Perú elecciones en 2024” *Reforma*, 21 de diciembre, p. 13.
- Reniu Vilamala, Josep Maria (2008) *Los gobiernos de coalición en los sistemas presidenciales de Latinoamérica. Elementos para el debate*. Documentos CIDOB América Latina 25.
- Reuters (2021a) “Castillo llama a la unidad en Perú y aclara: ‘no somos chavistas ni comunistas’” *La Jornada*, 17 de junio, p. 21.
- Reuters (2021b) “Encabeza oposición congreso peruano” *Reforma*, 27 de julio, p. 13.
- Reuters (2022a) “Fiscalía de Perú abre pesquisa a Castillo por tráfico de influencias” *La Jornada*, 5 de enero, p. 18.

- Reuters (2022b) “Tribunal Constitucional de Perú otorga la libertad al ex presidente Fujimori” *La Jornada*, 18 de marzo, p. 28.
- Reuters (2022c) “Fiscalía peruana indaga si presidente plagió una tesis” *La Jornada*, 6 de mayo, p. 21.
- Reuters y AFP (2022a) “Declaran estado de emergencia en Perú ante huelga de camioneros” *La Jornada*, 28 de junio, p. 27.
- Reuters y AFP (2022b) “Perú: Fiscalía denuncia al presidente Castillo por organización criminal” *La Jornada*, 12 de octubre, p. 29.
- Reuters y AFP (2023) “Máximo tribunal peruano ordena liberar a Fujimori” *La Jornada*, 6 de diciembre, p. 23.
- Reuters, AFP, AP y Sputnik (2022) “El Congreso de Perú aprueba otro juicio político a Castillo” *La Jornada* [en línea]. 2 de diciembre. Disponible en: <<https://www.jornada.com.mx/2022/12/02/mundo/023n1mun>>
- Reuters y Europa Press (2022) “Fracasa segundo intento del Congreso de Perú para destituir a Pedro Castillo” *La Jornada*, 29 de marzo, p. 23.
- Reuters, Sputnik, Europa Press y AP (2022) “El proceso en mi contra es una ‘venganza política’: Pedro Castillo” *La Jornada*, 29 de diciembre, p. 17.
- Roitman Rosenmann, Marcos (2021) “La estrategia del dominó y la derecha peruana” *La Jornada*, 28 de agosto, p. 17.
- Sputnik (2023) “Fujimori solicitará elecciones este año” *La Jornada*, 27 de enero, p. 18-19.
- Sputnik y Prensa Latina (2022) “Se agrava la crisis política en Perú; Castillo podría ordenar la disolución del Parlamento” *La Jornada*, 29 de noviembre, p. 27.
- Sputnik, Reuters y AP (2022) “Perú denuncia a Repsol por derrame” *La Jornada*, 22 de enero, p. 19.
- Staff (2021) “Allanan oficinas de Perú Libre” *Reforma*, 29 de agosto, p. 19.
- Staff (2023a) “Restablecen indulto y piden liberar a Fujimori” *Reforma*, 30 de noviembre, p. 15.
- Staff (2023b) “Niega Perú desacato por liberar a Fujimori” *Reforma*, 23 de diciembre, p. 10.
- Tanaka, Martín (2004) “El gobierno de Alejandro Toledo, o cómo funciona una democracia sin partidos” *Política*, 42: 129-153.
- Tanaka, Martín y Sofía Vera (2010) “Entre la democracia elitista y los personalismos autoritarios. Reformas institucionales y gobernabilidad democrática en la región andina” en Tanaka, Martín y Francine Jácome (eds.) *Desafíos de la gobernabilidad democrática. Reformas político-institucionales y movimientos sociales en la región andina*. IEP/ IDRC-CRDI/ INVEP, pp. 339-364.
- Tejeda, Armando G. (2023) “Lawfare, táctica para deponer presidentes” *La Jornada*, 21 de octubre, p. 27.
- Tourliere, Mathieu (2022) “Perú: Pedro Castillo, un mandato marcado por la crisis” *Proceso* [en línea]. 7 de diciembre. Disponible en: <<https://www.proceso.com.mx/internacional/2022/12/7/peru-pedro-castillo-un-mandato-marcado-por-la-crisis-298293.html>>

- Tuesta Soldevilla, Fernando (2008) “Reforma política en Perú” en Zovatto, Daniel y José Orozco (coords.) *Reforma política y electoral en América Latina 1978-2007*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.
- Tuesta Soldevilla, Fernando (2022) “Tuesta Soldevilla: ‘Crisis política la arrastramos desde 2016’” *El Informativo*, 5 de diciembre.
- Tuesta Soldevilla, Fernando (2023) *La reforma política: ideas y debates para un mejor gobierno*. Debate.
- Tuesta Soldevilla, Fernando (2024) “Un accidentado retorno a la bicameralidad” *Latinoamérica 21* [en línea]. 5 de abril. Disponible en: <<https://latinoamerica21.com/es/un-accidentado-retorno-a-la-bicameralidad/>>
- Zovatto, Daniel y José Orozco (2008) *Reforma política y electoral en América Latina 1978-2007*. UNAM.